

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0242/16

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación y Coordinación y el Acta Complementaria N° 1 suscripto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires en noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue fruto de consenso alcanzado entre Municipio y Secretaría a efectos de implementar políticas públicas ambientales.-

Que de esta manera se sentaron bases del concepto de Municipio Sustentable, por el cual se fomentaría la protección ambiental, la conservación de la tierra, el agua y las zonas especiales.-

Que el Acta Complementaria N° 1 tendría por objeto financiar la ejecución del Proyecto denominado “Planta de Separación de Residuos Oriente”.-

Que para dicho fin la Secretaría contribuyó con la asignación de una suma de \$ 693.836, destinada a solventar las erogaciones correspondientes al Proyecto, las cuales fueron de carácter no reintegrable.-

Que con este convenio y su puesta en marcha se inauguró una planta de separación de residuos en la Localidad de Oriente el día 9 de Octubre de 2015.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, informe sobre el actual funcionamiento de la planta de Separación de Residuos de la Localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Se especifique en dicho informe, cantidad de operarios abocados a la tarea en la planta.-

ARTÍCULO 3º) Se informe sobre las tareas específicas desarrolladas a la fecha.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE